



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES



04 OCT. 2012

ANGOL,

1650

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 09 de agosto de 2.012, enviada por el HOGAR DE CRISTO PROVINCIA DE MALLECO, representado por su Supervisora de Recursos doña MONICA OPAZO CANCINO, quienes solicitan autorización para realizar actividad CENA PAN Y VINO el día sábado 06 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase al HOGAR DE CRISTO PROVINCIA DE MALLECO, representado por su Supervisora de Recursos doña MONICA OPAZO CANCINO, para realizar actividad de CENA PAN Y VINO, con venta de bebidas alcohólicas, en las dependencias del Internado Femenino Municipal ubicado en calle Andrés Bello s/n. de esta ciudad, el día sábado 06 de octubre de 2.012, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/MBS/mah.

Distribución:

- Mónica Opazo Cancino, Supervisora de Recursos Hogar de Cristo Provincia de Malleco
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)